

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/11/2021

ESTADO No. 198

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119720046500	Ejecutivo Singular	VEHICULOS DEL PACIFICO	EUGENIO SANTAMARIA GUALTERO	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300119800234700	Ejecutivo Singular	ESPERANZA SALAZAR	BERNARDO SALAZAR GIRALDO	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300119930718700	Ejecutivo Singular	CITIBANK DE COLOMBIA	JOSE AUGUSTO CORTES CASTAÑO	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300119940168200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GINEBRA LTDA	BEJARANO INTERPRISES LTDA	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300119940173900	Ejecutivo Singular	AMPARO ESPINAL ROMAN	LUZ STELLA OSPINA ARREDONDO	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300119960375200	Ejecutivo Singular	ALVARO CASTILLO	ALICIA TOBON DE QUINTERO	Terminación por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300120200004500	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	ANA MARIA ARISTIZABAL ESCAMILLA	Sentencia priemra OBS. 1.- Declarar terminado el contrato de Leasing Habitacional No. 06001012200098672 suscrito, entre el BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de arrendadora y ANA MARIA ARISTIZABAL ESCAMILLA como arrendataria, del inmueble CASA DE HABITACION ubicada en la CARRERA 59 No. 1 D – 29 Apartamento 501 Parqueadero 4 de la ciudad de Cali; Identificada con la matrícula inmobiliaria No. 370-461885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por mora del arrendatario en el pago del canon de arrendamiento.....	22/11/2021		1
76001310300120210008000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$7.435.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución.	22/11/2021		1
76001310300120210008000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300120210026100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUIS ARCESIO SANDOVAL GONZALEZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1..2...3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 6.560.000, para el demandante. 4° Una vez en firme el presente proveido y liquidadas las costas, remítase el expediente a los Juzgados de ejecución, por conducto de la oficina judicial (reparto).	22/11/2021		1
76001310300120210028000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	APD.DIANA CATALINA OTERO GUZMAN	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2°.- ENVIASE por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, para que la conozca, dejándose previamente cancelada la radicación.	22/11/2021		1

76001310300120210028700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	APD. BLANCA IZAGUIRRE MURILLO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/11/2021		1
76001310300120210029000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	APD.JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. SOLICITAR AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO Y LAS MEDIDAS CAUTELARES.	22/11/2021		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario